

REGLAMENTO CROSS CASTRO SEGISAMUNCULUM TIRON

CIRCUITO CARRERA POPULARES 2025

ARTICULO 1. La Asociación Deportiva Cerezo organiza conjuntamente con la Excelentísima Diputación de Burgos, el I.D.J (Instituto para el deporte y la juventud) y el Excmo. Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón el **XI Cross Castro-Segisamunculum-Tirón**, en Cerezo de río Tirón, el SABADO 4 de OCTUBRE de 2025

ARTICULO 2. CATEGORIAS, HORARIOS Y DISTANCIAS

2.1. La prueba está abierta a la participación de cualquier aficionado al atletismo, estén o no estén federados y se consideren capacitadas para este tipo de práctica deportiva.

Al mismo tiempo se celebrará una marcha que discurrirá por el mismo recorrido. El recorrido de la prueba, tendrá una distancia de 11,800 kilómetros, con salida y llegada en el centro del municipio de Cerezo de Río Tirón

2.2. Ningún atleta podrá participar en una categoría distinta a la suya respetando las edades que se marcan en el reglamento. Debe respetarse la categoría de inscripción para todas las pruebas.

2.3. En una misma prueba del circuito está prohibido participar en dos categorías diferentes. El atleta que no respete está norma será descalificado de ambas categorías.

2.4 Los atletas con licencia federativa tienen que inscribirse obligatoriamente con el club con el que tienen licencia.

2.5 En relación a la participación de atletas extranjeros en aquellas pruebas y categorías con premios económicos se tendrá en cuenta la normativa de la Federación de Atletismo de Castilla y León

"No está permitida la participación de atletas extranjeros, sin licencia federativa expedida por la Real Federación Española de Atletismo y Federación de Atletismo de Castilla y León, en una prueba no incluida en el Calendario Nacional. Solo se permitirá la participación de atletas extranjeros si se produce alguno de los siguientes supuestos:

- En Castilla y León se permitirá la participación de atletas de Portugal siempre y cuando estos atletas no hayan sido internacionales por su país.
- Competiciones donde no exista compensación económica tanto en premios como en participación.
- Atletas residentes en Castilla y León. Se deberá justificar con permiso de residencia.
- Atletas que en esas fechas estén realizando un periodo de entrenamiento en una localidad cercana al lugar de la prueba y en la participación no exista ánimo de lucro. La estancia en periodo de entrenamiento se deberá justificar debidamente a través de su Federación Nacional.
- El Juez Árbitro no autorizará la salida a ningún atleta extranjero, salvo los autorizados por escrito. Si por error algún atleta extranjero participa, no figurará en el acta de resultados, siendo, por tanto, descalificado"

ARTICULO 3. INSCRIPCION

La inscripción se podrá realizar:

1.- A través de la página web: <http://www.idj.burgos.es>

Las inscripciones deberán efectuarse a través de en la página web del I.D.J (Instituto para el deporte y la juventud). Para el cross la inscripción tendrá un coste de 20 €, para la marcha el coste será de 15 €. En categorías inferiores la participación será gratuita

La retirada de dorsales podrá efectuarse el día anterior y el mismo día de la prueba, hasta una hora antes de su inicio. Se recogerán en los bajos del ayuntamiento, a escasos metros de la salida.

Una vez concluida la carrera, los participantes deberán entregar los chips de los dorsales.

Se ha establecido un límite de participación de 500 participantes. El plazo de inscripción se abrirá el 23 de julio del 2025 y se cerrarán el día 2 de octubre del 2025 o en su defecto cuando se termine el cupo de plazas. A partir de esta fecha NO SE ADMITIRAN INSCRIPCIONES.

Las inscripciones se tramitarán por riguroso orden de recepción de la documentación y no se admitirán fuera de plazo o una vez cubierto el cupo de inscritos.

Todo corredor que participe en la prueba declara haberse sometido a reconocimiento médico, no padeciendo enfermedad que le impida tomar parte en la misma, siendo el corredor el único responsable en caso de accidente de no cumplir la normativa.

No podrá participar ninguna persona sin estar inscrita en el circuito.

ARTICULO 4. PREMIOS. La hora de entrega será a las 13:00.

La no presencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización.

ARTICULO 5. No se permite que ningún participante vaya acompañado de ningún vehículo que no sea de la organización.

ARTICULO 6. El dorsal debe llevarse puesto obligatoriamente en el pecho.

ARTICULO 7 Se recomienda no correr con auriculares para atender las indicaciones del personal de organización, jueces o servicios médicos.

ARTICULO 8 Con el fin de garantizar la seguridad de los participantes, la entrada en meta, así como en el resto del recorrido, se deberá realizar de forma individual y sin acompañamiento de niños u otras personas no inscritas en la carrera correspondiente.

ARTICULO 9 No está permitida la participación con patines, patinetes, bicicletas...así como con animales.

ARTICULO 10 El recorrido seguirá el itinerario debidamente señalizado con cintas de balizamiento reflectantes, carteles indicadores y/o flechas.

Existirán referencias kilométricas en todo el recorrido. Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.

ARTICULO 11. La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaren o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente.

ARTICULO 12. La organización tendrá a disposición de los participantes un servicio de atención médica y ambulancias distribuidas a lo largo de todo el recorrido.

ARTICULO 13 Las reclamaciones, en caso de que las hubiera, se efectuarán verbalmente ante el Juez-Arbitro hasta 30 minutos después de haberse publicado la clasificación

ARTICULO 14. Al "Aceptar" estas normas, usted se compromete a:

1) NO inscribirse con datos falsos.

2) Respetar todas las normas anteriores, así como todo lo genérico, legalmente establecido, referente a eventos deportivos.

ARTICULO 15. Todo participante AUTORIZA a la organización para que pueda publicar en la página web oficial las fotos y/o vídeos suyos que se hagan durante el evento.

La organización se COMPROMETE a hacer un uso responsable de dichas fotos y/o vídeos.

Estas normas, pretenden regular el buen funcionamiento y obtener la máxima imparcialidad de los participantes. LA ORGANIZACIÓN, en aras de establecer un desarrollo correcto de la CARRERA, se reserva el derecho a cambiar cualquier norma para mejorar la prueba deportiva y así mismo se reserva el derecho a descalificar a aquellos atletas que no respeten las normas de comportamiento y de participación adecuadas.

Artículo 16.- La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la I.A.A.F., Real Federación Española de Atletismo y Federación de Atletismo de Castilla y León



